



SELLO CUARTO, CUARENTA MARAVEDIS, ANO DE MIL OCHOCIENTOS Y CUATRO.

En la Villa de Torana, y Salas Capitulares de ella, en primer día del mes de Enero de mil, ochocientos y quatro, se juntaron los Señores Conde, Justicia y Regimiento de ella, para con fecho y tratar lo asuntado perteneciente al mejor servicio de ambas Magestades, bien y utilidad de este común, como lo tienen de costumbre, a saber los Señores Fr. Ignacio Maria de Torres Alca, Alcalde mayor y Capitan de Guerra por S. M. Fr. Juan Antonio Tejera, Fr. Pedro que Mundo Ramos, Fr. Juan Canobas, Mañr Regidores; Fr. Juan. Rodriguez, y Fr. Pedro Mañr de Llanos Diputado del Co-

Gitanos

mún: y así juntos acordaron lo siguiente
Los infrascriptos Escrivanos de este Ayuntamiento. hirimos presente la N. Provision, y otras Ordenes que habla de la Magancia de los que hasta aqui se han tenido p. Gitanos, o castellanos nuevos, damos Fee.

En este estado entraron en este Ayuntamiento. con la ceremonia acostumbrada, Fr. Melchor Lopez Tudela Diputado de este común nombrado para este año, y Fr. Gonzalo Mañr Muñoz Capitan y Procurador Provisionales de dicha, y teniente de Coronel de los N. Exercitos, de esta Ciudad, Sindico Personero nombrado para el común en el presente año: y Fr. Luis Mi-
teniente del Regim. Provisional de dicha, que el Mañr Canobas, Diputado tambien de este común que se ha representado en este estado, personas nombradas para los empleos que quedan referidos a quienes su Merced el Sr. Alcalde mayor Presidente, recibio Juram. acada uno segun su estado quienes lo prestaron en solemne forma ofreciendo cumplir fiel y legalmente, con los officios de su cargo, segun y como son obligados.

